

Por Favor desestimar el fax anterior. Gracias

REPÚBLICA DE CUBA
MISIÓN PERMANENTE ANTE LA OFICINA
DE LAS NACIONES UNIDAS EN GINEBRA Y LOS
ORGANISMOS INTERNACIONALES CON SEDE EN SUIZA

Nota No. 180/10

La Misión Permanente de la República de Cuba ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y los Organismos Internacionales con sede en Suiza, saluda a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y tiene el honor de referirse a la solicitud de información realizada en virtud de la resolución 12/4 del Consejo de Derechos Humanos, relativa al Programa Mundial para la educación en derechos humanos.

Al respecto, se adjunta a la presente comunicación las respuestas sobre las preguntas contenidas en el cuestionario anexo a la nota de la referencia, a modo de Informe preliminar de Cuba sobre la evaluación de la primera etapa del Programa mundial para la educación en derechos humanos. (2005-2009).

La Misión Permanente de la República de Cuba ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y los Organismos Internacionales con sede en Suiza, aprovecha la ocasión para reiterar a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos el testimonio de su consideración.



Oficina del Alto Comisionado
de las Naciones Unidas para
los Derechos Humanos.
Ginebra

OHCHR REGISTRY

9 - APR 2010

Recipients: HR Education
EE, P, NG

Informe de Cuba sobre la evaluación de la primera etapa del Programa mundial para la educación en derechos humanos. (2005-2009)

a). La política educativa y ejecución de las políticas.

Con el triunfo de la Revolución Cubana en el año 1959, se erradicó la opresión, la discriminación y las violaciones sistemáticas de los derechos humanos del pueblo, y se producen radicales transformaciones en la sociedad cubana, encaminadas a eliminar los vicios heredados del pasado, teniendo como objetivo fundamental la atención y bienestar del ser humano, a partir de la satisfacción gradual de sus necesidades básicas y la defensa de los valores ético-morales de la nueva sociedad.

El Gobierno de la República de Cuba concede particular importancia a la educación en derechos humanos (EDH) de sus ciudadanos. Uno de los basamentos fundamentales del sistema social edificado en Cuba, a partir del 1º de enero de 1959, ha sido el ideario del Héroe Nacional José Martí y, por esa razón, la Constitución de la República está regida por su aspiración de "que la ley primera de nuestra República sea el culto de los cubanos a la dignidad plena del hombre".

Para alcanzar esa dignidad plena, la formación de ciudadanos solidarios, responsables y defensores de los derechos humanos y de la democracia, ha sido objetivo permanente de la política educativa cubana. La realización integral, universal y abarcadora del derecho a la educación en Cuba, garantiza que cada ciudadano sea consciente y conozca plenamente todos sus derechos y los mecanismos institucionales y jurídicos que protegen y garantizan la realización de los mismos.

La educación en materia de derechos humanos, si bien tiene sus requerimientos específicos, no puede ser concebida de manera independiente a la educación general integral del individuo. En los últimos 50 años, se ha promovido la educación permanente para todos, tanto en el contexto escolar como extraescolar, y se ha profundizado progresivamente en la labor sistemática que realiza el sistema educacional cubano para formar, desarrollar y fortalecer valores ético-morales esenciales, de modo que se incorporen conscientemente a la vida de alumnos y alumnas.

En Cuba, en el año 1973 se llevó a cabo una profunda reforma educativa, la que revolucionó hasta sus cimientos la educación en el país. Esta reforma abarcó y definió todo el Sistema Nacional de Educación, y bajo una concepción sistémica comprendió la elaboración de planes de estudio, de manuales y cuadernos de trabajo para alumnos y alumnas y materiales didácticos para los docentes de todos los niveles y tipos de escuelas.

Desde ese momento se concibió esta primera puesta en práctica del Perfeccionamiento Nacional del Sistema como una actividad continua, en la que han sido de gran valor las experiencias prácticas de los maestros en las aulas y el resultado de investigaciones pedagógicas y didácticas, cuyos

resultados científicos también han sido fuente importante del perfeccionamiento continuo de manuales y materiales docentes.

En el tránsito del siglo XX al XXI, Cuba ha vivido momentos trascendentales de su desarrollo educacional. El país realiza significativas transformaciones en todos los niveles del sistema nacional de educación, dirigidas a garantizar que cada ciudadano, niña o niño, adolescente, joven o adulto, sin excepción, convierta las oportunidades que la Revolución Cubana le brinda, en posibilidades reales de alcanzar los más altos niveles de educación, acceder a una cultura general e integral y lograr una plena integración social.

El programa de transformaciones incluye el perfeccionamiento de los modelos de escuelas para la educación general, la universalización de la educación superior y la instrumentación de otros programas sociales que integren la acción de diversos agentes socio-educativos y complementen la educación ciudadana. Así se extiende la educación a los más diversos ámbitos de la práctica social, en atención a la diversidad, la equidad y la justicia social.

Las transformaciones educacionales trascienden a la sociedad cubana a través de sus instituciones y organizaciones sociales, que mediante vías específicas, laboran por un mismo fin educativo: la unidad nacional alrededor del modelo de sociedad solidaria que cubanas y cubanos se han propuesto construir.

En la Constitución de la República, se expresan con claridad las aspiraciones de libertad de sus ciudadanos y ciudadanas y la igualdad de derechos con independencia de raza, sexo o credo religioso. Los derechos humanos fundamentales del ser humano son garantizados por la legislación y se revelan en la propia práctica social, lo que constituye un elemento fundamental para trabajar en la formación de estos valores.

Además de la Constitución de la República, la política educativa del país, cuenta con un respaldo legal y económico expresado en los documentos siguientes:

- La Plataforma Programática del Partido Comunista de Cuba (PCC). Tesis sobre la Política en la Educación, la Ciencia y la Cultura en general (1976)
- La Ley 1289, que pone en vigor el Código de la Familia. (1975)
- Ley 16 del Código de la Niñez y la Juventud (1978)
- Decreto Ley No. 64 referido al Sistema de Atención a Menores con trastornos de la Conducta. (1982)
- Decreto Ley No. 76 sobre la adopción, hogares de menores y familia sustituta (1984)
- Ley 95 que crea las Comisiones de Prevención y Atención Social (1986)
- Firmantes de la Convención sobre los Derechos del Niño (1989)
- Decreto Ley No. 175 y Ley 87 referidas a las modificaciones del Código Penal.

Los conceptos de derechos humanos que se expresan en todos estos documentos, constituyen la base para la actuación de los diferentes sujetos que participan en la educación de las nuevas generaciones.

En nuestro país no solo el 100% de los niños y niñas están escolarizados, sino que la inmensa mayoría de las escuelas garantizan la doble sesión, es decir, de 6 a 7 horas de permanencia diaria, durante 220 días lectivos en el año, uno de los más altos del mundo.

Entre los años 2005 y 2009, período en que se realiza la evaluación del Programa mundial para la educación en derechos humanos, el gasto en educación, incluidas las inversiones realizadas, se calcula en más de 7500 millones de pesos, que equivalen al 12,3% del Producto Interno Bruto y el 20,7 % de los gastos corrientes, índice en el que siempre hemos estado por encima de los demás países del hemisferio.

En Cuba, el perfeccionamiento educacional se ha consolidado sobre la base de los valores de igualdad, equidad, no discriminación, solidaridad, honradez, honestidad, amor al trabajo socialmente útil, el respeto a las personas de edad y la ayuda a los discapacitados, el respeto a la propiedad y el cuidado al medio ambiente, principios que están recogidos en el Marco de Acción de Dakar, aprobado en el Foro Mundial sobre la Educación, y la Declaración del Milenio aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas.

A fin de dar continuidad al perfeccionamiento del Sistema Educativo Cubano y en correspondencia con los profundos cambios económico-sociales del país en la década de los años 90 y los propios retos del mundo contemporáneo, se realizaron en esta misma etapa un grupo de investigaciones de carácter pedagógico dirigidas a la búsqueda de nuevas estrategias que pusieran más en el centro la actividad de directivos, docentes, alumnos y alumnas, como agentes protagónicos de los cambios educativos. Estas estrategias son divulgadas a través de la publicación de libros, revistas y en el Portal Educativo "cubaeduca" del Ministerio de Educación (MINED).

Estas investigaciones se insertaron en la propia política educacional del país: la atención a la diversidad a partir de la unidad del sistema, lograr un adecuado balance entre la centralización y la descentralización, como búsqueda de respuestas a la calidad educativa en condiciones de masividad.

El Estado Cubano reconoce y apoya el importante papel que las organizaciones sociales desempeñan en la educación en materia de derechos humanos. La Unión Nacional de Juristas de Cuba, la Federación de Mujeres Cubanas y otras organizaciones sociales, desarrollan regularmente seminarios, talleres y foros de discusión en las más disímiles áreas de la promoción y la protección de los derechos humanos.

Estos eventos, en muchas ocasiones, se realizan en coordinación con instituciones como los Ministerios de Justicia y de Relaciones Exteriores, la Comisión de Asuntos Constitucionales y Jurídicos de la Asamblea Nacional del Poder Popular (Parlamento), las Facultades de Derecho de varias Universidades del país, la Fiscalía General de la República, el Tribunal Supremo y otras instituciones nacionales.

Existen publicaciones en la materia, como por ejemplo, la publicación coordinada entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Unión Nacional de Juristas, de una compilación de los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos vigentes en Cuba, la cual ha sido distribuida en el país.

Se han elaborado además publicaciones como "Los Niños y sus Derechos 1" y la carpeta metodológica "Los Niños y sus Derechos 2" de legislación nacional e internacional sobre protección de la infancia y la adolescencia, así como plegables y una versión ilustrada de la Convención de los Derechos de Niño, a partir de la colaboración con la UNESCO y UNICEF.

La educación en derechos humanos es una prioridad del Estado Cubano y la sociedad, pues es la base de la gobernabilidad democrática y participativa que permite generar consensos, fortalecer el Estado de Derecho, el respeto y promoción de los derechos humanos, y se articula como fundamento de la sostenibilidad del desarrollo económico.

Los fines de la educación han sido objeto de un amplio debate social, donde participan organizaciones sociales, la familia y la comunidad en general. Las opiniones y recomendaciones derivadas de este debate, constituyen punto de partida para el perfeccionamiento de los planes, programas de estudio, así como de capacitación de maestros y profesores. Especial significado tiene la labor de los Consejos de Escuela, organización que garantiza la participación activa y sistemática de la familia y las organizaciones de la comunidad en las cuestiones relacionadas con la calidad educativa.

De igual forma las organizaciones estudiantiles y pioneriles en sus congresos y actividades discuten acerca de las problemáticas que afectan su formación y proponen soluciones que son tenidas en cuenta por las autoridades educacionales.

Cuba difunde y reconoce la importancia de la educación específica en materia de derechos humanos de las fuerzas del orden público y otras instituciones del Estado, como el sistema judicial. Se parte de la concepción de que la función social de unas y otras es la protección de los derechos de los ciudadanos, no la represión a los mismos, como lamentablemente sucede a diario en muchas partes del mundo.

La educación en derechos humanos exige además un entorno escolar que contribuya al respeto, atención y participación de todos los agentes educativos, especialmente alumnos y maestros.

b) Entorno del aprendizaje

Se han producido importantes transformaciones en el entorno escolar. El sistema educacional se ha propuesto que todos los niños que nazcan en nuestro país tengan exactamente las mismas posibilidades, que todos aprendan por igual, a partir de las capacidades que en ellos se desarrollen.

La sociedad cubana se caracteriza por su carácter de sociedad educadora en su esencia. Por ello, es objetivo que todos los agentes educativos y socializadores dirijan sus esfuerzos hacia la formación de un nuevo tipo de hombre, integral, profundamente solidario y humano, con sentido de su identidad nacional, identificado con su cultura y su nación, patriota y transformador creativo de su realidad.

Se parte del criterio de que la escuela es una institución que opera como un centro transformador de todos los agentes educativos que participan en la socialización de niños, niñas y jóvenes, incluyéndolos a ellos mismos como agentes de su propio desarrollo. Nuestra posición parte de reconocer las acciones que la escuela dirige hacia los maestros, profesores, a la formación del colectivo pedagógico en una política de autodesarrollo hacia la familia, la comunidad, las organizaciones sociales, estudiantiles y comunitarias, entre otras.

Esta concepción se concreta en estrategias mediante las cuales el colectivo de docentes puede encontrar diferentes vías para la transformación de su institución, logrando que éstas sean más democráticas, pues posibilitan que los diferentes sujetos que interactúan en la escuela, y con ella, desempeñen un rol protagónico en su desarrollo.

Estas estrategias toman como punto de partida el diagnóstico integral de la institución y de sus agentes, tanto educadores como educandos, familia y comunidad lo que permite atender la diversidad de contextos e individuos y derivar acciones pedagógicas consecuentes, que faciliten el máximo desarrollo de sus potencialidades en su acercamiento al logro de los objetivos educacionales. En esta dinámica se comprende la necesidad de utilizar estrategias científicas que permitan enriquecer el quehacer práctico en la búsqueda de la excelencia educativa.

El Gobierno de Cuba ha velado porque todos sus ciudadanos puedan aprovechar los beneficios de las nuevas tecnologías, en particular de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, conforme a la Declaración del Milenio, por lo que en la actualidad Cuba se encuentra realizando una gran Revolución Educacional, cuya trascendencia rebasa las fronteras de nuestro propio país .La televisión se ha convertido en un medio muy poderoso e influyente en el mundo. En Cuba, se está utilizando la televisión con fines educativos y culturales. Se han instalado televisor y video en las aulas de las escuelas.

Por otra parte, la introducción de programaciones televisivas, el uso del video, así como de la computación como medios de enseñanza y aprendizaje en clases y actividades extra clase posibilita un amplio espectro de temas culturales, científicos y divulgativos, que están psicológica y pedagógicamente diseñados para niños y niñas, adolescentes y jóvenes, y enriquecen los objetivos y contenidos de los programas de asignaturas. Estos se acompañan del análisis valorativo correspondiente de cada tema que se presenta, así como de la búsqueda de la implicación de alumnos y alumnas en la toma de

posiciones con una actitud reflexiva en formas de organización básicamente colectivas, donde se tienen en cuenta los puntos de vista de todos e incorporan de una manera integral el enfoque de la enseñanza en derechos humanos.

La trascendencia de utilizar los medios masivos y los equipos audiovisuales y de computación para impartir conocimientos a niños, adolescentes y adultos en las escuelas y en los hogares ha causado un gran impacto en la enseñanza primaria y secundaria básica. Actualmente, funcionan dos canales educativos con una programación curricular de teleclases para todas las enseñanzas y con programas culturales e informativos.

Se revela, sin dudas, que el desarrollo de la educación en Cuba considera el ejercicio de los derechos humanos como una formación cultural e integral más completa de los alumnos y las alumnas en los diferentes niveles de educación, donde el derecho a la opinión, a la crítica y autocritica constructiva tiene su espacio y lugar correspondiente.

Entender la cultura y los valores como creaciones humanas y la educación como proceso de interiorización por el ser humano de la cultura y los valores acumulados a través de la historia, tiene honda significación para los educadores, quienes tienen el reto de contribuir a la formación de generaciones que deben movilizarse con urgencia para asimilar y difundir valores que permitan salvar al mundo de la crisis de inequidad que amenaza con destruirlo.

c) Los procesos de enseñanza aprendizaje.

En Cuba se ha incorporado la educación de los derechos humanos como eje transversal en los distintos niveles de educación. A tales efectos el sistema de educación mediante actividades curriculares y extracurriculares garantiza el cumplimiento de objetivos educativos relacionados con estas aspiraciones.

En el currículo actual de la educación general cubana, especialmente de la educación primaria y secundaria, existen asignaturas que desde las más tempranas edades, atienden directamente la formación de valores de los niños y niñas, y promueven su educación general en materia de derechos humanos.

En la educación primaria, de 1ro a 4to grados, la asignatura "El mundo en que vivimos" y la "Educación Cívica" en 5to grado, atienden más directamente estas formaciones a través de sus objetivos y contenidos. Durante los primeros cinco grados escolares, en estas asignaturas se trabaja para lograr la formación de hábitos de convivencia social y normas de conducta solidarias y responsables, así como por la formación y desarrollo de sentimientos de amor y respeto por la naturaleza, por las personas que lo cuidan y educan, hacia sus compañeros y compañeras, vecinos y vecinas, amigos y amigas. Se atiende asimismo a la formación de sentimientos de admiración, de respeto y de solidaridad hacia otros pueblos del mundo.

En particular en la educación secundaria básica, se amplia el trabajo de la asignatura Educación Cívica, la que se imparte en los grados 7mo, 8vo y 9no, incluyéndose objetivos y temáticas de gran valor educativo como:

- ✓ Explicar el proceso histórico de conformación de la doctrina sobre los derechos humanos y la paz.
- ✓ Caracterizar las distintas generaciones de derechos humanos prescritos en los documentos internacionales.
- ✓ Demostrar la aplicación consecuente de los derechos humanos en Cuba, a partir del análisis de su garantía jurídica y cumplimiento práctico.
- ✓ Caracterizar el sistema de la legalidad socialista en Cuba, como fundamento de su cumplimiento consciente por los adolescentes.
- ✓ Valorar la posición de los adolescentes ante los deberes y derechos ciudadanos.
- ✓ Fundamentar la necesidad de la participación social de los individuos en la sociedad cubana actual.
- ✓ Caracterizar la participación ciudadana como deber y derecho de los adolescentes.
- ✓ Valorar el estudio y el trabajo como formas fundamentales de participación social de los adolescentes.
- ✓ Explicar el proceso de preparación de los adolescentes para la participación ciudadana adulta, a partir de diferentes vías pioneriles, juveniles y sociales.

Contenidos

- ✓ Derechos humanos y legalidad socialista: Una visión desde Cuba.
- ✓ El problema de los derechos humanos: Historia y actualidad.
- ✓ La Doctrina internacional sobre los derechos del hombre. Fundamentos e instrumentos internacionales (Declaraciones y convenciones). Las tres generaciones de derechos humanos
- ✓ La convención internacional de los derechos del niño. Su actualidad y aplicación.
- ✓ El cumplimiento de la legalidad y los derechos humanos en Cuba.
- ✓ Sistema de leyes que protegen a la niñez y a los adolescentes en Cuba.
- ✓ La fiscalía y los tribunales.
- ✓ La batalla ideológica, los derechos humanos y la lucha por la paz en Cuba.
- ✓ Los adolescentes cubanos y su participación en la edificación de la sociedad cubana actual.
- ✓ La participación social: definición y características fundamentales en la sociedad cubana.
- ✓ La necesidad de participación y sus principales vías del ejercicio de este derecho y deber ciudadano.
- ✓ El estudio y el trabajo. Formas fundamentales de participación social de los adolescentes.
- ✓ Me preparo para la participación ciudadana adulta.
- ✓ Las organizaciones pioneriles y juveniles, un espacio para la participación social y colectiva.

Estos contenidos se desarrollan a través de diversas, formas organizativas del proceso pedagógico y niveles organizacionales del proceso docente, extra-docente y extraescolar:

- ✓ Las clases de la asignatura
- ✓ El debate de los espacios televisivos formativos en los distintos grados.
- ✓ En las actividades pioneriles, espacios de reflexión, asambleas de análisis integral y otros.
- ✓ En visitas a museos, excursiones, y actividades comunitarias.

La utilización de métodos como los análisis de dilemas morales, la reflexión individual y colectiva, el estudio de documentos jurídicos en el contexto de situaciones significativas para la educación moral, comentarios críticos de un texto, diagnóstico de situaciones en la actuación ciudadana de los niños y adolescentes, ejercicios auto-expresivos y para la toma de decisiones, caracterizan la enseñanza de la Educación Cívica.

Para enriquecer el trabajo de las asignaturas en cada nivel de educación, se ha estructurado un programa que tiene una frecuencia semanal, donde se realizan actividades que propician el debate y la toma de posición ante hechos y planteamientos sometidos a análisis. A ello se suman también actividades extradocentes y extraescolares. Entre los temas tratados se destacan: las normas de comportamiento social y ciudadana, la educación internacionalista, la solidaridad, la educación para la paz y la tolerancia, los derechos humanos, la educación ambiental, la educación para la salud, el desarrollo de una sexualidad responsable, los problemas de la educación vial.

Existen también importantes programas que forman parte de esa educación en derechos humanos (EDH), entre los que se encuentran el Programa "Educa a tu Hijo", el Programa "Para la Vida", y el Programa Nacional de Acción que da respuesta a los acuerdos de la Cumbre Mundial sobre la Infancia, que forman parte del mensaje dirigido al rescate de la espiritualidad del ser humano.

Para garantizar el cumplimiento del conocimiento de los derechos del niño y de los derechos humanos se han realizado múltiples actividades por las escuelas, las que relacionamos a continuación:

- ✓ Escuelas de padres en las que se propicia un espacio para la reflexión y el intercambio entre los educadores, la familia y en especial los padres, en aras de fortalecer el cumplimiento de los derechos.
- ✓ Talleres de preparación destinados a los maestros, directivos y técnicos. Esta capacitación garantiza hacer del docente un promotor competente en su modo de actuar respecto a la orientación de conductas en los niños y adultos.
- ✓ Dramatizaciones que estimulan la reflexión y el debate acerca de temas de convivencia social y respeto a los derechos de las personas.
- ✓ La atención diferenciada a los alumnos con problemas de conducta y el aprendizaje, que garantiza la atención a las diferencias individuales y el respeto a la diversidad.

- ✓ Las investigaciones en el ámbito de esta temática para profundizar en su conocimiento y facilitar la solución a las problemáticas que se presentan con la mayor objetividad posible.
- ✓ Los matutinos y vespertinos, donde se reúne todo el colectivo estudiantil, se aprovechan para diseminar información y actualizar sobre estos temas.
- ✓ Participación en concursos nacionales e internacionales.
- ✓ En los círculos de interés, que se desarrollan en especial en las escuelas primarias y secundarias, se trabaja en aras de elevar la autoestima de niños y niñas, así como en el respeto a los derechos de los demás.

Los objetivos y contenidos de estos programas contribuyen a una formación cultural e integral más completa de los alumnos y las alumnas de los diferentes niveles de enseñanza. Estos aspectos se caracterizan por la estimulación de la participación de los alumnos y alumnas, en la toma de posiciones con una actitud reflexiva de lo que se analiza y debate, en formas de organización básicamente colectivas, donde se tienen en cuenta los puntos de vista de todos.

Por otra parte, el Estado presta especial atención al desarrollo de las Escuelas Especiales para atender a los niños con necesidades educativas especiales, en la mayor medida posible y según sus potencialidades, para que además de valerse por sí mismos, se incorporen a la vida en sociedad.

Los casos que excepcionalmente en nuestra sociedad resulten ser niños abandonados y sin familiar alguno, son atendidos por instituciones del Estado, en hogares con regulaciones consecuentes para estos fines, que se asemejan a su hogar.

La protección de la infancia y la juventud está prevista en la legislación vigente común, se ha elevado el rigor de las sanciones a todas aquellas personas adultas, incluidos sus representantes legales que maltraten, induzcan o utilicen a personas menores de edad en actos contrarios a su normal desarrollo.

Con el objetivo de que mejoren todos los aspectos de la calidad de la enseñanza en materia de derechos humanos como elemento integrante de las actividades educativas, se ha promovido un buen entorno escolar, la sanidad escolar, la educación preventiva contra el VIH/SIDA, el uso indebido de drogas, y la educación científica y tecnológica, entre otros elementos.